



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5**

En la ciudad de San Vicente de Cañete, a los 24 días del mes de Marzo del año 2025, siendo las 18:05 horas, los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones de la **Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima**, se reunieron a fin de otorgar la buena pro correspondiente a la **Contratación Directa por causal de emergencia** para la **adquisición de 10,000 galones de combustible diésel**, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 del Reglamento aprobado por D.S. N.º 344-2018-EF.

Objeto de contratación:

Adquisición de **10,000 galones de combustible diésel** para atención de necesidades logísticas en el marco de la prevención y situación de emergencia.

Proveedor adjudicado:

Díaz Calderón Silvia Amanda

RUC: **10238105329**

Dirección: **Antigua Panamericana Sur Km 144.5, San Vicente de Cañete**

Monto adjudicado:

S/ 155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), incluido IGV.

Justificación de la adjudicación:

La proveedora cumple con los requisitos técnicos establecidos, ha presentado una oferta económica adecuada al valor estimado y cuenta con disponibilidad inmediata para el suministro requerido, conforme se indica en el Informe Técnico-Legal N.º 521-2025-GRL-UELS-OL.

Conclusión:

Por lo expuesto, se **otorga la buena pro a la señora Díaz Calderón Silvia Amanda**, recomendando la suscripción del contrato correspondiente, así como la **publicación en el SEACE** dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles, conforme al procedimiento especial de contratación directa por emergencia.

Con lo que se dio por concluida la presente acta, firmando los integrantes del órgano encargado de las contrataciones en señal de conformidad.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
CPC. NILTÓN BORDA MANYAVILCA
(R) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

